

Ejecutivo

RAD. 47001405300120210043100

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante mediante el TRASLADO 015 del 18 de Julio del Dos Mil Veintidós (2022) y no hubo objeción alguna. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO				
Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandado/Indiciado/Causante		NIT	01100	OTROS.
Demandante/Accionante		NIT	8605183111	QUIMICA COSMOS S A
Defensor Privado		CÉDULA DE CIUDADANIA	63489130	LINA ROCIO GUTIERREZ TORRES
Demandado/Indiciado/Causante		CÉDULA DE CIUDADANIA	22432895	Olinda Quintero De Rodriguez
Demandado/Indiciado/Causante		CÉDULA DE CIUDADANIA	91437333	WILLIAM ANDRES RODRIGUEZ QUINTERO

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES			
CONSULTA ACTUACIÓN			
Fecha De Registro	19/07/2022 5:45:26 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL
Etapas Procesal		Fecha Actuación	19/07/2022
Anotación	Traslado De Liquidación De Crédito. CONSTANCIA SECRETARIA: Se Deja Constancia Que En El Dia De Hoy Se Presentaron Diversas Fallas En La Conexio De Internet. Margarita Lopez Secretaria		
Responsable Registro	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES		
Es Privado	<input type="checkbox"/>		

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ninguno archivo selec.

	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	38TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	9E35B1E5A632A2DD07BDCBE42A32434516781877	133	1	1	1	Digital	Activo
	39TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	21A81EDAA48C085F79AAF3DC2DF9B38F05FA8158	493	3	1	3	Digital	Activo

Santa Marta, 21 de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Margarita López Vides
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Santa Marta, Santa Marta, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante, proceso ejecutivo contra OLINDA QUINTERO DE RODRIGUEZ, consideramos no aprobarla en razón de que la misma se realizó sin tener en cuenta lo establecido en el mandamiento de pago emitido el **28 de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)**, toda vez que se liquidaron intereses moratorios no autorizados en la orden compulsiva.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Modificar la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante en razón a lo brevemente anotado el parte considerativa de esta providencia, en consecuencia la liquidación queda así:

Capital	\$ 84.111.086
Intereses moratorios desde al 9 de mayo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021.	\$ 49.068.559
TOTAL LIQUIDACION	\$133.179.645

Notifíquese y cúmplase,

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 111 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Santa Marta, 22 de septiembre de 2022

Secretaria,



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f324cd1230d2afea24391c4740c865643943de9ab7eb039c79cc83dc37278b21**

Documento generado en 21/09/2022 05:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>